



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



## SOLICITUD DE NUEVA MATRÍCULA

*La solicitud de nueva matrícula sólo se admite cuando el vehículo tiene siglas de provincia distinta a la del domicilio del interesado. En todos los casos, deberá solicitarse previamente la expedición de una nueva tarjeta de inspección técnica en una estación de ITV.*

**IMPORTANTE:** Antes de presentar en cualquier jefatura un trámite, deberá solicitar cita previa.

- **Solicitud** en impreso oficial  
*(Impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es))*
- **Tasa** por importe de 97,80 €. (No se admite el pago en metálico).
- **Identificación del interesado:**
  - Personas físicas: documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
  - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal y acreditación de la representación e identidad del que firme. *(Modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).*
  - Menores o incapacitados: datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.
- **Documentación del vehículo:** permiso de circulación y tarjetas de ITV, la original y la nueva, en la que se consignará la nueva matrícula.
- **Casuística:**
  - Si se tramita la nueva matrícula como consecuencia de un cambio de domicilio, deberá aportar justificante del nuevo domicilio: tarjeta censal o certificado de empadronamiento, si el nuevo domicilio no figura en el DNI.
  - Si se tramita con un cambio de titularidad, se presentará toda la documentación que se hace constar en la hoja informativa de "Cambios de Titularidad".

### NOTA:

*Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar una autorización firmada por éste, junto con su DNI original, en la que se haga constar la gratuidad (modelo disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)).*

*La presentación de la documentación acreditativa del domicilio de empadronamiento podrá ser sustituida por una autorización expresa para que la Dirección General de Tráfico lleve a cabo la verificación telemática de dicha información. Para ello ha de marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud del trámite, o bien cumplimentar el formulario de consentimiento expreso disponible en la sede electrónica o en las Jefaturas de Tráfico. En el caso de que no se obtenga información válida, la posible subsanación se deberá realizar mediante la aportación de documentación.*

*En caso de ausencia de acreditación fehaciente de alguno de los datos arriba requeridos, podrá solicitarse documentación adicional.*